

## COMITÉ NACIONAL ELECTORAL RESOLUCION N°321-2023/CNE-AP

**LIMA, 26 DE MAYO 2023** 

## **VISTOS:**

La Resolución N°082-2023/CEDLIMAMETROPOLITANA-AP-EC de fecha 24 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana.

## **CONSIDERANDO:**

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N°001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: "El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normasque permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones enmaterial electoral son inapelables".

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Lima Metropolitana, para el Comité Ejecutivo Distrital de Surquillo, se contó con 2 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por la Corr. Jorge Luis Abello Hurtado Sumarriba.
- b. Lista Número 02 a la lista encabezada por la Corr. Pedro Faustino Elguera Carbajal.

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: "Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes".

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de

Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la Resolución N°082-2023/CEDLIMAMETROPOLITANA-AP-EC. Obteniendo elsiguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Distrital de Surquillo.

LISTA N° 01 :83 LISTA N° 02 :86 VOTOS EN BLANCO :01 VOTOS NULOS :04 VOTOS IMPUGNADOS :00 TOTAL DE VOTOS :174

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: PROCLAMAR** ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N°02, para el Comité Ejecutivo Distrital de Surquillo, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	PEDRO FAUSTINO ELGUERA CARBAJAL	SECRETARIA GENERAL
2	FRANK FERNANDO VALDEZ VARGAS	VICESECRETARIA GENERAL DE POLITICA
3	ROSA VERENIZ SEGURA ARICA DE LESCANO	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
4	HUGO MARTIN BARRIENTOS LECARNAQUE	SECRETARIA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES
5	ELENA MARGARITA GUEVARA YI	SECRETARIA DE COMUNICACION Y PROYECCION PARTIDARIA
6	LUCAS PABLO ROJAS FERNANDEZ	SECRETARIA DE AUDIENCIAS PUBLICAS Y GESTION DEL PUEBLO
7	LUIS ALBERTO SEGURA ARICA	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACION
8	MARIA ESMERALDA CAMERO MENESES	SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
9	GUSTAVO DANIEL FAUSTINO VIDARTE	SECRETARIA DE DISCIPLINA
	VASQUEZ	
10	DANIT MARISA GALLARDO VASQUEZ	SECRETARIA DE RELACIONES
11	BLANCA ESTELA AVALOS GARCIA	VICESECRETARIA GENERAL DE CAPACITACION Y BIENESTAR
12	PERCY GALLARDO VASQUEZ	SECRETARIA DE COOPERACION POPULAR
13	NATHALY GIOVANNA LIMO CASTRO	SECRETARIA DE ASUNTOS EDUCACIONALES
14	RICARDO DANIEL DIAZ MORA	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL
15	NORMA ALICIA SALDAÑA RAIMI VDA DE	SECRETARIA DE COORDINACION
	MEDINA	
16	LUCIA DESSIREE AVALOS CUMPA	SECRETARIA DE COORDINACION

**SEGUNDO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web deAcción Popular: <a href="https://www.accionpopular.com.pe">www.accionpopular.com.pe</a>

Ricardo Hanno Zuñe

Morales

**PRESIDENTE** 

Luis Angel Aragon

Carreño

**VICEPRESIDENTE** 

Cinthia Pamela Pajuelo Chavez

SECRETARIA